RIO BUENO, febrero 07 de 2017

EXENTO Nº715.-/ VISTOS:
IDDOC: 230.482.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N°372 del 27.01.2017 que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Resolución Exenta N°032 del 30.01.2017 declara término convenio Programa Acompañamiento Psicosocial 2016.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de dar término al convenio Programa Acompañamiento Psicosocial 2016 por cumplimiento de cobertura dispuesta para el año 2016 en la Comuna de Río Bueno.

D E C R E TO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°032 del 30.01.2017 que declara término Programa Acompañamiento Psicosocial 2016, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde Subrogante don Oscar Mauricio Ovando Hernández y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social Región de Los Ríos, representada por su Directora Regional doña Viviana Alvarado Sepúlveda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * SECRETARIA MUNICIPAL *

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDIA *

OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
A L C A L D E (S)